



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AFODEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado del Rey D. Fernando Septimo.

Præmatica, sobre contener y castigar la vagancia de los antea-
ntes. Conociendo con el nombre de Estanco y q. queda enterado

Auxte. Habiendo pasado la auota de Auxte a. sesenta, y seis real de acor-
do se venta la libra de la Bodega a veinte y dos quartos y lo
de Taxon a doce reconociendose en el dia los Estancos por Caballero
Comisario, y fiel de la Bodega

Conto q. se acabo este Ayuntamiento, q. firmaron D. n. el q. pes
y el Esno Reyse

Juanzillas Navarro ~~Autegans~~ Maxim
Melgar ~~Comun~~ Maxim

En la Villa de Caravaca en diez de Noviembre de mil ochocientos ocho.
precedida citacion a mediodia expresiva del asunto que aderezarse, refirio el
Consejo Juridico y Presimio enro de ella, a saber, los señores D. Juan Tomacilla
del Puerto Rex. y pp. Medico y Presente la Pl. Juridiccion ordinaria
sila unima; D. Bernardino Lopez Ortiz, teniente de D. Pedro subane;
D. Gines de Araya Abben; D. Josef Bunge teniente de D. Juan Na-
varro Arvizu; D. Narciso Jimenez; D. Manuel Torillo Ferrero; D. Anto-
nio Josef Carrero D. Juan Barrusa mayor Luero; D. Antonio Garcia
maxim; D. Pedro Ramon Melgares; D. Juan, Diego Melgares ioua-
len Rex.; D. Juan Comar; D. Josef Hernan deputado del comun; y D.
Fernando maxim Corvalan Pro Sindico Gual representado de acuerdo

Se determinara lo conveniente de acuerdo

